

GRUPOS DE ESTUDIO
sobre cuestiones relevantes del *Informe de síntesis* de la Primera Sesión
de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos

PARA UNA IGLESIA SINODAL:
COMUNIÓN, PARTICIPACIÓN, MISIÓN

GRUPO DE ESTUDIO N. 6
LA REVISIÓN, EN PERSPECTIVA SINODAL Y MISIONERA, DE LOS
DOCUMENTOS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE OBISPOS, VIDA
CONSAGRADA, AGREGACIONES ECLESIALES

SÍNTESIS

[Texto original: italiano.]

1. Contexto y finalidad

Al Grupo de Estudio 6 (GS6) se le confió la tarea de elaborar reflexiones y propuestas sobre la revisión, en clave sinodal y misionera, de los documentos que regulan las relaciones entre obispos, vida consagrada y agregaciones eclesiales (asociaciones de fieles, movimientos eclesiales, nuevas comunidades: AFMENC). El texto de síntesis está pensado como un aporte práctico para ofrecerlo al Santo Padre, dedicado a promover una “conversión relacional”, capaz de renovar las modalidades del caminar juntos en la Iglesia universal.

2. Urgencia de la conversión relacional

El GS6 ha relevado la necesidad de superar enfoques funcionales o meramente jerárquicos para llegar a relaciones basadas en la confianza, en la escucha recíproca y en un intercambio generoso de dones. La conversión relacional no es un simple *slogan*, sino un empeño concreto de transformación interior (del corazón y de actitudes) y estructural (lenguajes, métodos, espacios de encuentro), hasta que el Pueblo de Dios viva verdaderamente como un único sujeto comunitario e histórico de la sinodalidad y la misión.

3. Principios inspiradores

- *Eclesiología conciliar*: la Iglesia es Pueblo de Dios; sacramento de unidad y comunión.
- *Sinodalidad y misión*: caminar juntos con corresponsabilidad, orientados al anuncio del Evangelio.
- *Reciprocidad y coesencialidad*: dones jerárquicos y carismáticos cooperan armónicamente en la Iglesia.
- *Transparencia, inclusión y participación activa* de todos los protagonistas (obispos, consagrados, agregaciones, laicos).

4. Metodología y composición

- Duración de los trabajos: abril de 2024–febrero de 2026.
- Configuración: comité central + tres subgrupos temáticos (6.1 relaciones obispos-vida consagrada; 6.2: conferencias episcopales-superiores mayores; 6.3: AFMENC-Iglesias locales).
- Fases: formación sobre los principios sinodales; encuentros presenciales (con la oración del “*Adsumus*”) y en línea; escucha de obispos, consagrados y moderadores de agregaciones (cuestionarios y entrevistas); intercambio y revisión compartida de textos; síntesis final orientada a la práctica.

5. Propuestas principales

I. Relaciones entre obispos y vida consagrada

- a. Criterios de discernimiento: elaborar los criterios teológico-jurídicos para la aprobación de nuevos institutos, sociedades de vida apostólica y formas emergentes.
- b. Participación y diálogo: nomina, en cada diócesis, de un delegado o vicario para la vida consagrada; encuentros anuales entre obispos, personas consagradas y conferencias de superiores mayores, con el método de la “conversación en el Espíritu”.
- c. Acompañamiento sinodal: visitas personalizadas, apoyo en los procesos de transición histórica (declive vocacional, supresión, administración de los bienes), creación de espacios de diálogo y apoyo espiritual.
- d. Protocolos y seguimiento: acuerdos obligatorios para la misión, formación, paridad de género, remuneraciones y gestión patrimonial; comités de conciliación; fechas límites e indicadores de responsabilidad.

II. Colaboración entre conferencias episcopales y conferencias de superiores mayores

- a. Conocimiento recíproco y fraternidad: visitas *ad limina* preparadas conjuntamente; espacios de fraternidad (retiros, jubileos); encuentros anuales de secretarías generales.
- b. Formación conjunta: módulos sobre la sinodalidad, eclesiología y liderazgo en seminarios, noviciados y centros de formación.
- c. Proyectos sinodales: iniciativas anuales multidisciplinarias (clero, consagrados, laicos) al servicio de las periferias; comisiones de diagnóstico para evaluar y difundir buenas prácticas.
- d. Estructuras sinodales estables: protocolos claros sobre la colaboración pastoral y sobre los recursos; delegados religiosos en las conferencias episcopales; representación plena de consagrados y laicos en los órganos de decisión.

III. Relaciones entre agregaciones eclesiales (AFMENC) e Iglesias locales

- a. Identidad y escucha: definición terminológica de AFMENC (agregaciones de fieles, movimientos, nuevas comunidades); escucha en profundidad de moderadores y obispos para recoger desafíos y prácticas.

- b. Directrices: comunión, coesencialidad, sinodalidad y conversión relacional como claves interpretativas para relaciones auténticas.
- c. Propuestas para la relación obispos-AFMENC: cambio recíproco de mentalidad; conocimiento personal y visitas periódicas; inclusión sistemática en planes pastorales diocesanos; organismos de participación (consultas, consejos pastorales, asambleas sinodales).
- d. Sinodalidad horizontal: desarrollo de redes entre AFMENC para proyectos comunes, el intercambio de recursos y favorecimiento de la complementariedad carismática.
- e. Formación específica: itinerarios para miembros AFMENC (liderazgo, procesos de toma de decisiones, libertad-comunión); formación en los seminarios sobre la vocación laical y agregaciones; formación de los obispos sobre el potencial específico de las AFMENC.